

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,097

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,097) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de carta de entendimiento con el Instituto “Escuela Técnica para la Salud”.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”, contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establecen los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, proveer de servicios que atiendan la salud física y mental a los ciudadanos a través de la Atención Integral de la Salud especialmente a quienes no poseen este tipo de beneficio.
- III- Que a través de la Dirección de Desarrollo Social, la Municipalidad busca potenciar la promoción y recreación de programas integrales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los tecleños.
- IV- Que se han tenido acercamientos con representantes del Instituto Tecnológico “Escuela Técnica para la Salud”, con el objetivo de firmar una Carta de Entendimiento entre dicha entidad y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que El Instituto Tecnológico “Escuela Técnica para la Salud”, es una institución que tiene la vocación de formar profesionales de enfermería con alto grado de espíritu de servicio y el fomento de valores, especialmente la solidaridad con los sectores más necesitados.
- VI- Que uno de los principales beneficios a obtener con la firma de esta Carta de Entendimiento, es que El Instituto Tecnológico “Escuela Técnica para la Salud” conjuntamente con la Municipalidad llevará a cabo la realización de las horas sociales por parte de estudiantes de las carreras de Técnico y Tecnólogo de Enfermería del Instituto.
- VII- Que se contará con el apoyo de los estudiantes, en todos aquellos aspectos logísticos relacionados a la carrera dentro de las instalaciones que se les asigne y con ello contribuir a alcanzar lo planteado en el Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Consciente (MCO)”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Carta de Entendimiento entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y El Instituto Tecnológico “Escuela Técnica para la Salud”.**
2. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, como contraparte para la coordinación de las actividades que se realicen en el marco de dicho Convenio.**
3. **Autorizar a la Dirección de Desarrollo Social, facilitar los espacios para la realización de horas sociales de los estudiantes del Instituto Tecnológico “Escuela Técnica para la Salud” en : Tecleños sin Límites; Clínicas de Emergencias y Clínicas Comunes; Centros Integrales de Niñez y Adolescencia; Jornadas Médicas y otros que sean requeridos por la Municipalidad en lo que a actividades de salud se refiere.**
4. **Delegar a la Dirección General, a través de la Unidad de Cooperación Externa, el monitoreo de las actividades que se acuerden conjuntamente.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGÚÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**